



Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

Resolución No. 0965 del 24 de noviembre de 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 0939 del 16 de noviembre, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería para la vigencia 2022”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política establece la atribución de los alcaldes de *“dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.*

Que en el mismo sentido el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3 literal b le atribuye a los alcaldes la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva.

Que aunando lo anterior, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 en su literal d numeral 5 le atribuye la función a los alcaldes en relación con la administración municipal de *“ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto observando las normas jurídicas aplicables”.*

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las entidades estatales; identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”* en su Artículo 2.2.1.1.4.1 dispone:

“Que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”

Que, en ese sentido, la finalidad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es la de satisfacer oportunamente las necesidades lógicas de las áreas misionales y de apoyo de la entidad, teniendo en cuenta las funciones de cada una de las áreas de la entidad y el número de funcionarios que la conforman, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones máximas que tratan de garantizar el cumplimiento de los resultados que se esperan durante la respectiva vigencia.

Que mediante Resolución No 0056 del 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería para la vigencia 2022.

Que, de igual forma, el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, dispone en relación con la actualización del Plan Anual de Adquisiciones lo siguiente: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

Posteriormente, mediante la Resolución Nro.0059 de 04 de febrero de 2022, Nro. 0066 de 11 de febrero de 2022, Nro. 0137 de 04 de marzo de 2022, Nro. 0154 del 16 de marzo de 2022, Nro. 0177 del 25 de marzo de 2022, Nro. 0203 del 01 de abril de 2022, Nro. 0232 del 11 de abril de 2022, Nro. 0244 del 21

Gobierno de la GENTE





Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

Resolución No. 0965 del 24 de noviembre de 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 0939 del 16 de noviembre, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería para la vigencia 2022”.

de abril de 2022, Nro. 0263 del 26 de abril de 2022, Nro. 0282 del 3 de mayo de 2022, Nro. 0317 del 14 de mayo de 2022, Nro. 0369 del 26 de mayo de 2022, Nro. 0447 del 17 de junio de 2022, Nro. 0510 del 01 de julio de 2022, Nro. 0555 del 18 de julio de 2022, Nro. 0635 del 08 de agosto de 2022, Nro. 0686 del 24 de agosto de 2022, Nro. 0756 del 14 de septiembre de 2022, Nro. 0807 del 04 de octubre de 2022, Nro. 0827 del 07 de octubre de 2022, Nro. 0881 del 27 de octubre de 2022, Nro. 0931 del 09 de noviembre de 2022 y Nro. 0939 del 16 de noviembre de 2022 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022, en el sentido de adicionar nuevos objetos al P.A.A, e incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del contrato, valor estimado, fuente de financiación y se hicieron modificación en algunos objetos, valores, tiempo, fuente de financiación.

Que, en Comité del Plan de Adquisiciones de la entidad, celebrado el 24 de noviembre del corriente, en razón de las solicitudes elevadas por las diferentes dependencias que integran la administración municipal, documentos que hacen parte integral del presente documento, se propuso actualizar el PAA, con el fin de adicionar nuevos objetos, incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del contrato, valor estimado, fuente de financiación y modificar algunos objetos, valores, tiempos, modalidades de selección y fuentes de financiación.

Que el Acta del citado Comité forma parte integral del presente acto administrativo.

Que el valor del Plan de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal asciende a la cifra de **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$725.283.901.027).**

Que, por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería, para la vigencia 2022, de conformidad al formato del PAA, establecido por Colombia Compra Eficiente, anexo en formato Excel, el que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No 0939 del 16 de noviembre de 2022, la que quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería, para la vigencia 2022 será por un valor total de: **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$725.283.901.027).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo con su anexo en la página web institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal - SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los veinticuatro (24) día del mes de noviembre de 2022

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE

PROYECTÓ: MARÍA JULIANA PRADA- ABOGADA CONTRATISTA SGM
REVISÓ: GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ - JEFE DE ALMACEN
REVISÓ: ANA CAROLINA MERCADO/ASESORA EXTERNA OAJ
VO.BO.: KARINA CARRASCAL / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA.



Gobierno de La **GENTE**